Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO - META

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE LEIDY YOBANA SÁNCHEZ PARRADO
DEMANDADO CARMILO ANDRÉS SERRANO VÁRGAS
RADICADO: 2013-00911-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 27 de septiembre de 2022. Al Despacho el presente proceso informando que se practicó liquidación de costas. Sírvase proveer.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, veintiuno (21) de octubre dos mil veintidós (2.022)

I. Como quiera que la liquidación de costas practicada el 26 de septiembre del año en curso se ajusta a lo previsto en el artículo 366 del Código General del Proceso, el juzgado le imparte su **APROBACIÓN**.

II. Por Secretaría córrase traslado de la liquidación del crédito allegada el 11 de octubre del presente año, conformo lo establece el numeral 2º del art. 446 del Código General del Proceso.

NO T IF Í Q U E S E

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. 041 del 24 de octubre de 2022.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ

Secretaria